



Universidad Nacional

de

EXP.UNC:1374/2008.-

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Centro de Estudios Avanzados y en función de lo establecido por el art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/00 y por la Resolución H.C.S. Nº 626/06, solicita autorización para contratación del Dr. CESAR EDUARDO TCACH a los fines que preste servicios en el mencionado Centro como Coordinador Académicos en la Carrera de Doctorado de Estudios Sociales de América Latina; atento lo manifestado a fojas 92/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nº 40076 cuyos términos este H. Cuerpo comparte y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el Centro de Estudios Avanzados y en función de lo establecido por el art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/00 y por la Resolución H.C.S. Nº 626/06 y, en consecuencia, autorizar la contratación del Dr. CESAR EDUARDO TCACH quien revista en un cargo docente con dedicación exclusiva, a los fines de que preste servicios en el mencionado Centro como Coordinador Académico en la Carrera de Doctorado de Estudios Sociales de América Latina, a dictarse en esa Dependencia.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Despacho.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL OCHO.

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

354